

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18343 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Jdo. Primera Instancia n. 6 de Logroño y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 224 /2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha doce de mayo de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario de VINOS Y LICORES RENOCAL, S.L., con CIF nº B26222646, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Polígono Renocal s/n de Arnedo (La Rioja).

2º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El economista colegiado 1.110, nombrado administrador concursal, Don Pedro Jesús García Sigüenza, con D.N.I. número 16039854-E, mayor de edad, estado civil casado.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avenida del Pilar nº 2 3º F 26500 Calahorra.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: contabilidad@fincastoledo.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026980-1